



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcas.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/PNL-0026** Sobre traslado de la obra *Las uveras* de la colección pictórica del Instituto de Canarias Cabrera Pinto. Página 2

#### EN TRÁMITE

**9L/PNL-0163** Del **GP Podemos**, sobre encomienda a las universidades de análisis científico de la economía sumergida. Página 3

**9L/PNL-0164** Del **GP Popular**, sobre depósitos fiscales a efectos del Impuesto Especial sobre determinados combustibles derivados del petróleo. Página 4

**9L/PNL-0165** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre incorporación de los juegos y deportes autóctonos en las escuelas. Página 5

**9L/PNL-0166** Del **GP Podemos**, sobre prohibición de peleas de gallos. Página 6

**9L/PNL-0168** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre protocolo para el diseño, construcción y funcionamiento de parques y zonas de ocio infantil. Página 7

**9L/PNL-0169** Del **GP Popular**, sobre apoyo a los Parques Científicos y Tecnológicos de Canarias. Página 8

**9L/PNL-0170** Del **GP Popular**, sobre reactivación de la economía canaria: prioridad a la industria, apoyo a las pymes y líneas de financiación. Página 9

**9L/PNL-0171** Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre modificación de la ZEC ES7020018 para que pase a denominarse Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas. Página 10

**9L/PNL-0172** Del **GP Podemos**, sobre la elaboración del Plan Integral de Salud Mental de Canarias. Página 11

### INTERPELACIONES

#### EN TRÁMITE

**9L/I-0007** Del **GP Popular**, sobre medidas de política general en materia de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14

**9L/I-0008** Del **GP Popular**, sobre medidas de política general en materia de universidades, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 14

**9L/I-0009** Del **GP Popular**, sobre medidas de política general en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15

**9L/I-0010 Del GP Popular**, sobre los criterios de distribución territorial de los recursos extraordinarios del IGTE.

Página 16

## PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

**9L/PNL-0026 Sobre traslado de la obra Las uveras de la colección pictórica del Instituto de Canarias Cabrera Pinto.**

(Publicación: BOPC núm. 68, de 1/10/15).

### Presidencia

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre traslado de la obra *Las uveras* de la colección pictórica del Instituto de Canarias Cabrera Pinto, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la Proposición no de Ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1. *Aceptar la renovación del depósito en el IES Canarias Cabrera Pinto de la obra “Las uveras” de Eduardo Chicharro, por decisión de la Comisión Permanente del Real Patronato del MNCARS el día 14 de septiembre de 2015, e instar al Gobierno de Canarias a solicitar al Museo del Prado y al Museo Reina Sofía que renueven por tiempo indefinido el depósito de obras pertenecientes a la colección de esas instituciones en el citado IES Canarias Cabrera Pinto.*

2. *Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes que redacte y active un plan semejante al puesto en marcha de principios del siglo XX, con el objeto de que por toda la geografía española se depositen, con toda garantía, obras de los fondos de los museos nacionales que no se encuentran expuestos al público.*

3. *Instar al Gobierno de Canarias para que a través de la Consejería de Cultura se revise las condiciones legales de los depósitos en Canarias relativos al “Prado disperso” y vele por que las obras afectas permanezcan en las islas Canarias.*

4. *Instar al Gobierno de Canarias a dotar presupuestariamente las necesidades museísticas infraestructurales del museo, así como a garantizar con la misma la apertura, seguridad y realización de actividades de divulgación del patrimonio museístico del IES Cabrera Pinto.*

5. *Instar al Gobierno de Canarias a que se interese por el estado de conservación del cuadro de “Las aceituneras” de Julio Romero de Torres, que permaneció en el Instituto Cabrera Pinto desde 1906 hasta 1997, y si ya fueron efectuadas sus obras de restauración, se reabra diálogo entre las instituciones para valorar y solicitar el regreso de la obra al Instituto Cabrera Pinto.*

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1034, de 4/2/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “traslado de la obra *Las uveras* de la colección pictórica del Instituto de Canarias Cabrera Pinto” (9L/PNL-0026), presenta la siguientes enmienda:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Sustituir el texto propuesto en el apartado 3 por el siguiente tenor:

3.- Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes que redacte y active un semejante al conocido como “Prado Disperso” (principios del siglo XX), con el objeto de que por toda la geografía española se depositen, con toda garantía, obras de los fondos de los museos nacionales que no se encuentran expuestos al público.

Canarias, a 4 de febrero de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 1048, de 4/2/16).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Traslado de la obra Las Uveras de la Colección Pictórica del Instituto de Canarias Cabrera Pinto” (9L/PNL-0026), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta la enmienda que se indica a continuación:

## ENMIENDA Nº 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Realizar cuantas gestiones sean necesarias con el Ministerio de Educación y Cultura tendentes a lograr conservar con carácter indefinido todas las obras que fueron cedidas en depósito por el “Prado Disperso”, y evitar que en el futuro el Museo del Prado o el Reina Sofía requieran definitivamente estas obras de arte, como pretendieron con el cuadro “Las Uveras” de Eduardo Chicharro.

2. Habilitar los espacios pertinentes que permitan reunir toda esta importante obra pictórica cedida por el “Prado Disperso” con las garantías suficientes para su conservación, restauración y seguridad garantizando así que este gran patrimonio museístico pueda ser disfrutado por todos los canarios y nuestros visitantes, con los horarios habituales de los museos.”

En el Parlamento de Canarias, a 4 de febrero de 2016.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 1052, de 4/2/16).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0026 sobre traslado de la obra Las uveras de la colección pictórica del Instituto de Canarias Cabrera Pinto del GP Podemos

## ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el apartado 1 y 2 por el siguiente:

1. Aceptar la renovación del depósito en el IES Canarias Cabrera Pinto de la obra “Las uveras”, de Eduardo Chicharro, por decisión de la Comisión Permanente del Real Patronato del MNCARS el día 14 de septiembre de 2015, e instar al Gobierno de Canarias a solicitar al Museo del Prado y al Museo Reina Sofía que renueven por tiempo indefinido el depósito de obras pertenecientes a la colección de esas instituciones en el citado IES Canarias Cabrera Pinto.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado:

Instar al Gobierno de Canarias para que a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes se reclame al Museo Reina Sofía la devolución de la obra “Las aceituneras”, de Julio Romero de Torres, para que siga formando parte, como lo venía haciendo desde 1906 hasta 1997, año en que fue reclamada para una exposición en Salamanca de la que nunca regresó, de la colección depositada desde 1906 en el IES Canarias Cabrera Pinto.

En Canarias, a 4 de febrero de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

## EN TRÁMITE

**9L/PNL-0163 Del GP Podemos, sobre encomienda a las universidades de análisis científico de la economía sumergida.**

(Registro de entrada núm. 2085, de 8/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.1.- Del GP Podemos, sobre encomienda a las universidades de análisis científico de la economía sumergida.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia de la diputada Noemí Santana y Asunción Delgado, la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento ha expresado desde siempre su preocupación por la existencia, falta de control, tamaño y evolución de la economía sumergida. Es una materia en la que se coincide en los numerosos efectos negativos que tiene en la economía y la incertidumbre que genera en los ciudadanos al atentar directamente contra los derechos económicos de la sociedad. Cuestión distinta es cuando analizamos las posiciones para afrontar ese problema, para luchar contra la economía sumergida y, de manera especial, contra el fraude fiscal.

La economía sumergida es un tema que debe ser abordado, antes que nada, por razones de equidad, pero, además, es un factor que da una imagen distorsionada de nuestra economía, pues deforma los principales datos macro, erosiona nuestra capacidad para recaudar tributos, dificulta la consolidación fiscal e impide la toma de decisiones de política económica. Sólo esto ya es motivo suficiente para que el Gobierno de Canarias encomiende a las Universidades canarias un análisis científico de la economía sumergida en Canarias, pues sólo conociendo plenamente el problema se podrán plantear medidas adecuadas para atajar el mismo; un análisis que ha de versar sobre la economía sumergida entendida como aquella actividad remunerada que, siendo legal en cuanto a su naturaleza, no es declarada a las autoridades públicas, quedando al margen de su control y fiscalización. Lo primero para enfrentar la lucha contra el fraude fiscal es diagnosticarlo.

El profesor F. Schneider, del Departamento de Economía de la Johannes Kepler de la Universidad de Linz, Austria, ha estimado que la economía no declarada en España es de alrededor el 18,6% del PIB en 2013. Otras estimaciones realizadas elevan ese porcentaje a más del 20%; y para el caso de Canarias algún estudio universitario de hace ya algunos años apuntaba hacia el 30% de nuestro PIB. GESTHA, la Asociación de Técnicos del Ministerio de Hacienda, ha estimado la economía sumergida en Canarias en el 28,7% del PIB 2009, es decir, 11.600 millones de euros. La economía sumergida es una grave anomalía para el correcto funcionamiento de la sociedad y, además, se producen problemas de desigualdad entre ciudadanos y un serio menoscabo de los derechos de los trabajadores contratados de forma irregular. En el ámbito tributario, la cantidad que se deja de recaudar en Canarias debido a la economía sumergida parece razonable evaluarla mediante la comparación de su tamaño con la media de los países de su entorno, cuyo acercamiento debería ser un objetivo deseable a medio plazo, y esto significaría que la recaudación a la que se podría llegar ascendería al 1,8% de nuestro PIB aproximadamente, reduciéndose el déficit público en la misma cuantía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

*1.- Instar al Gobierno de Canarias a encomendar a las universidades un análisis científico de la economía sumergida en Canarias; un análisis que ha de versar sobre la economía sumergida entendida como aquella actividad remunerada que, siendo legal en cuanto a su naturaleza, no es declarada a las autoridades públicas, quedando al margen de su control y fiscalización.*

En Canarias, a 7 de marzo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

**9L/PNL-0164 Del GP Popular, sobre depósitos fiscales a efectos del Impuesto Especial sobre determinados combustibles derivados del petróleo.**

*(Registro de entrada núm. 2158, de 9/3/16).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.1.- Del GP Popular, sobre depósitos fiscales a efectos del Impuesto Especial sobre determinados combustibles derivados del petróleo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de Ley, a instancias del diputado Guillermo Díaz Guerra, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la aplicación de la *Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo*, los pescadores de las islas se ven obligados a abonar el impuesto especial de combustible suministrado a sus embarcaciones sin conseguir acceder a las exenciones recogidas en la ley del impuesto. Atendiendo a la legislación, la empresa mayorista se ve obligada a entregar el combustible con impuesto a las cofradías de pescadores.

Las cofradías, al no tener la capacidad financiera de soportar el impuesto hasta obtener la devolución de Hacienda, se ven obligadas a cobrar el impuesto a los pescadores.

Esto obliga a las cofradías de pescadores y a los intermediarios a gestionar un depósito fiscal para que el combustible de los barcos afectos a la pesca costera se beneficien de las exenciones previstas en la citada Ley.

Se trata de una exención de impuestos de aproximadamente doscientos veintidós euros por metro cúbico que evitarían abonar los propietarios de las embarcaciones en el momento de repostar el combustible, suponiendo un ahorro de un 37% aproximadamente.

Tanto las cofradías de pescadores como los intermediarios que necesiten suministrar combustible exento de impuestos para el sector están obligados a tramitar la autorización para el establecimiento de depósitos fiscales. Esta autorización puede tardar hasta 6 meses en concederse y supone prolongar el perjuicio derivado del alto coste del combustible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la consejería competente en la materia:*

*1. Agilice y resuelva con la mayor celeridad posible las solicitudes de autorización para el establecimiento de depósitos fiscales a efectos del Impuesto Especial sobre determinados combustibles derivados del petróleo.*

*2. Ponga en marcha una campaña de información a las cofradías e intermediarios sobre la necesidad de contar con un depósito fiscal y la importancia de su tramitación.*

*3. Permita a los comerciantes mayoristas intervinientes en estas operaciones, el suministro en régimen suspensivo de este impuesto siempre y cuando el destino final del combustible sea un depósito fiscal.*

En el Parlamento de Canarias, a 8 de marzo de 2016.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### **9L/PNL-0165 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre incorporación de los juegos y deportes autóctonos en las escuelas.**

*(Registro de entrada núm. 2159, de 9/3/16).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre incorporación de los juegos y deportes autóctonos en las escuelas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada D.<sup>a</sup> Guadalupe González Taño, presenta la siguiente proposición no de ley sobre incorporación de los juegos y deportes autóctonos en las escuelas, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El juego y el deporte constituyen elementos definitorios de una cultura. Los juegos y deportes tradicionales canarios se han configurado, como nuestra cultura, a partir de elementos que han estado hasta nuestros días estas tradiciones ancestrales.

Pero hoy en día nuestros juegos y deportes han de competir con otros que tienen mejores presupuestos y apoyo mediático. Hemos de arbitrar medidas para que en nuestros colegios los niños tengan una formación que recoja y preserve estas manifestaciones culturales de forma que se garantice su pervivencia en el futuro.

El Estatuto de Autonomía de Canarias contempla en el artículo 30 apartado 20, las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de deporte. En virtud de esta competencia, la Ley Canaria del Deporte estableció que son competencias comunes de las administraciones públicas canarias “velar y promover la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos”.

En el mismo sentido, la propia Ley Canaria del Deporte establece como principio rector de las administraciones públicas canarias el establecimiento de programas dirigidos a la iniciación deportiva de los jóvenes en edad escolar.

Por todo lo expuesto anteriormente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover fórmulas que permitan la incorporación efectiva de los diferentes contenidos relacionados con las manifestaciones de los juegos y deportes tradicionales en las escuelas canarias.*

En Canarias, a 8 de marzo de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

#### **9L/PNL-0166 Del GP Podemos, sobre prohibición de peleas de gallos.**

*(Registro de entrada núm. 2151, de 9/3/16).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.3.- Del GP Podemos, sobre prohibición de peleas de gallos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia de Natividad Arnaiz Martínez, la siguiente proposición no de ley, sobre prohibición de peleas de gallos, para su tramitación ante el Pleno:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales nació queriendo acabar expresamente con las peleas de gallos, como se expone en su preámbulo:

“Especialmente indeseable es la posibilidad legal de hacer negocio lucrativo de espectáculos basados fundamentalmente en el maltrato, sufrimiento y muerte de animales. Por ello, algunas tradiciones arraigadas en

zonas de las islas que involucran tales espectáculos, como son las peleas de gallos, si bien pueden argüirse en su defensa los aspectos tradicionales y aun culturales, es evidente que son tradiciones cruentas e impropias de una sociedad moderna y evolucionada. Por ello, esta Ley propicia su desaparición natural, mediante mecanismos normativos que impiden su expansión, prohibiendo el fomento de estos espectáculos por las Administraciones Públicas, no autorizando nuevas instalaciones, y, especialmente, no favoreciendo la transmisión de estas aficiones a las nuevas generaciones mediante la exigencia de que se desarrolle en locales cerrados y prohibiendo su acceso a los menores de dieciséis años”.

Y sin embargo, vemos como la Ley de protección animal ha fracasado en su intento de que las peleas se extingan de manera natural.

A principios de 2015 nos pudimos encontrar con titulares como “Las asociaciones de peleas de gallos se cuadruplican en Canarias en una década” y “El mundo de las peleas de gallos gana adeptos en Canarias”. Titulares en los que varios periodistas daban fe de un preocupante incremento de este tipo de prácticas.

Los torneos y las jornadas de lucha siguen siendo una tónica habitual en las Islas. Se producen sistemáticamente jornadas de riñas mensuales, en Lanzarote por ejemplo, la programación a la que hemos podido acceder es de tres jornadas en febrero, tres en marzo, cinco en abril, tres en mayo, hasta llegar a junio cuando celebran el XV Torneo Gallístico “El Pollo de Oro”, un nombre que oculta completamente el sufrimiento y la crueldad animal que conlleva.

En La Palma, además de todas las jornadas de peleas, se producen hasta ocho torneos.

El 28 y 29 de mayo se celebra el Campeonato de Canarias en Tenerife. Peligrosamente cerca del 30 de mayo, del día de Canarias, como si los habitantes de las Islas sintieran orgullo de esta práctica.

Durante las riñas, los gallos resultan heridos con frecuencia, llegando a perder en ocasiones un ojo o ambos, y no son anecdóticos los casos en los que estos animales mueren en la gallera o a causa del daño sufrido.

La misma ley reconoce que se trata de una actividad que conlleva maltrato y crueldad, mientras que los defensores de estas prácticas poco éticas esgrimen como argumento para su continuidad el carácter tradicional de las mismas y su contribución al mantenimiento de la raza utilizada para las riñas. No obstante, el Colegio de Veterinarios de Santa Cruz de Tenerife ha desmentido en reiteradas ocasiones que la variedad de gallos empleados en estas peleas se trate de una raza propiamente dicha, al no poseer un fenotipo definido, lo que anularía de facto la mitad de la argumentación esbozada por los galleros.

En cuanto a su implantación en la cultura tradicional canaria, ya el Parlamento del Archipiélago expresó su voluntad de erradicar este tipo de “tradiciones cruentas e impropias de una sociedad moderna y evolucionada”, tal y como recoge la propia ley. Una voluntad que debería sumar como contrargumento el carácter abiertamente violento y masculinizado del contexto en que se desarrollan las riñas.

En síntesis, el rechazo a las peleas de gallos está bastante generalizado en la sociedad canaria, y son numerosas las protectoras de animales isleñas que están organizadas con el objetivo de lograr su prohibición. Es por tanto necesario que desde este Parlamento demos un paso más, y cumplamos la voluntad que en su día expresamos para que desaparecieran las peleas de gallos y las prohibamos de manera definitiva.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

- *Instar al Gobierno de Canarias a incluir en el marco del diálogo institucional abierto con las sociedades protectoras de animales, colegios oficiales de veterinarios y demás colectivos interesados para la actualización de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de animales, la eliminación del artículo 5.2 de la Ley 8/1991, que recoge la posibilidad de celebrar peleas de gallos.*

En Canarias, a 9 de marzo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

#### **9L/PNL-0168 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre protocolo para el diseño, construcción y funcionamiento de parques y zonas de ocio infantil.**

*(Registro de entrada núm. 2287, de 11/3/16).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.5.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre protocolo para el diseño, construcción y funcionamiento de parques y zonas de ocio infantil.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados Nereida Calero, Dolores García y Mario Cabrera, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Únicamente el 4% de los parques infantiles públicos de Canarias tiene características de accesibilidad y adaptabilidad a las necesidades de los niños y niñas con algún tipo de discapacidad, según el balance realizado por la plataforma «Queremos Movernos», que viene desarrollando una campaña de concienciación ciudadana e institucional destinada a que se habiliten las condiciones necesarias en los parques infantiles para que puedan ser disfrutados por todos los niños y niñas.

La construcción, apertura y mantenimiento de los parques infantiles públicos son competencia de los ayuntamientos, pero tanto los cabildos, como el Estado y el propio Gobierno de Canarias participan en su financiación e incluso ejecutan determinados proyectos directamente, asociados a equipamientos o espacios de ocio con los que se equipan otras infraestructuras.

Por lo tanto, el objetivo de esta iniciativa es que el Gobierno de Canarias condicione sus inversiones directas en este tipo de espacios para que estén habilitados y equipados para su uso por niños y niñas con discapacidad. Y, al mismo tiempo, que también condicione su participación en la financiación de convenios, subvenciones o cooperaciones de diverso tipo con otras administraciones para que se tengan en cuenta también estas necesidades.

Por lo expuesto anteriormente,

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Elaborar un protocolo destinado a que en el diseño, construcción y funcionamiento de parques y zonas de ocio infantil, se condicione la aportación del Gobierno de Canarias a la habilitación de características y equipamientos relacionados con la accesibilidad y la adaptabilidad a las necesidades de los niños y niñas con algún tipo de discapacidad.*

2. *Poner en marcha acciones de coordinación con las administraciones locales canarias para extender esta misma línea de trabajo en los proyectos que son de su competencia.*

En Canarias, a 1 de marzo de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

#### **9L/PNL-0169 Del GP Popular, sobre apoyo a los Parques Científicos y Tecnológicos de Canarias.**

*(Registro de entrada núm. 2321, de 14/3/16).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.2.- Del GP Popular, sobre apoyo a los Parques Científicos y Tecnológicos de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “Apoyo a los Parques Científicos Tecnológicos de Canarias”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es conocida la importancia de los parques científico-tecnológicos en cualquier espacio económico. En el caso de Canarias, a pesar de ello la gestión que se realiza de los mismos es manifiestamente mejorable, razón por la que estimamos la necesidad de adoptar medidas para aprovechar al máximo estas infraestructuras vitales para el desarrollo económico de nuestra Comunidad y la creación y mantenimiento de un empleo de alta cualificación.

Estas medidas deben desarrollarse en el ámbito de una estrategia global y un adecuado sistema de evaluación de resultados, con el objetivo de aumentar el número de empresas de base tecnológica, mejorar los sistemas de información en los parques, impulsar la colaboración entre alojados, estrechar los vínculos con las universidades, fomentar la proyección internacional, reforzar los recursos y financiación de infraestructuras.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Impulsar la mejora de los criterios de admisión y control de la permanencia de empresas en los parques tecnológicos de Canarias, mediante el establecimiento de unos requisitos mínimos a nivel regional para la admisión de empresas a los parques científicos canarios, de modo que quede garantizado el perfil tecnológico de los alojados.*

2. *Fomentar la mejora de la cooperación y transferencia tecnológica, facilitando la dotación a las gerencias de los parques de un sistema que, garantizando la confidencialidad de los datos y limitando su uso a fines estadísticos, facilite la recogida y tratamiento de la información relacionada con la colaboración entre alojados.*

3. *Reforzar los vínculos de las instituciones universitarias con los parques, impulsando el diseño y mantenimiento de un sistema de información que permita conocer el papel y la importancia de la universidad de referencia en cada parque.*

4. *Realizar una evaluación del impacto del entorno, mediante la elaboración de estudios periódicos sobre la facturación de las empresas instaladas y su contribución al producto interior bruto, el empleo generado, la actividad innovadora, la productividad, el retorno fiscal o las solicitudes de patentes y publicaciones, estimando así la incidencia de cada parque en su entorno.*

5. *Mejorar los recursos de los parques científicos tecnológicos mediante el impulso de una mayor coordinación entre socios y gestoras en la determinación de las condiciones de venta del suelo propiedad de aquellos, ya que los administradores de los parques son conocedores de las características de la demanda existente en cada momento, así como del diálogo entre las gestoras de incubadoras y propietarias de edificios de uso colectivo en orden al logro de una mayor eficacia comercial.*

6. *Articular fórmulas que permitan un aumento de los ingresos propios de los parques científicos tecnológicos sin que ocasionen un detrimento del atractivo de los parques ante los alojados presentes y futuros.*

7. *Procurar la mejora de las ofertas y servicios mediante la intensificación de los esfuerzos comerciales en la captación de emprendedores, una búsqueda activa y una política de reducción de precios que haga incrementar la ocupación de las incubadoras gestionadas directamente por los parques.*

8. *Implementar una verdadera planificación y evaluación mediante el establecimiento de una planificación global que oriente las actuaciones a medio plazo para el conjunto de los parques científicos tecnológicos dentro de las orientaciones de la política de la comunidad autónoma.*

En el Parlamento de Canarias, a 14 de marzo de 2016.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0170 Del GP Popular, sobre reactivación de la economía canaria: prioridad a la industria, apoyo a las pymes y líneas de financiación.**

*(Registro de entrada núm. 2322, de 14/3/16).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.3.- Del GP Popular, sobre reactivación de la economía canaria: prioridad a la industria, apoyo a las pymes y líneas de financiación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “Reactivación de la economía canaria: prioridad a la industria, apoyo a las Pymes y líneas de financiación”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias ha sufrido, en los años de la crisis, un tremendo shock en su economía, debido sobre todo a la caída del consumo interno y el hundimiento de la construcción.

El Gobierno de Canarias ha dispuesto de grandísimos presupuestos para haber impulsado, en los momentos de bonanza económica, un tejido productivo competitivo.

Con la crisis se ha comprobado que los territorios que mejor han aguantado que los territorios que mejor han aguantado la crudeza de esta situación han sido los más industrializados y avanzados tecnológicamente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Potenciar los mecanismos orientados a la internacionalización de las empresas canarias y, en concreto, a coordinar las acciones de apoyo a la internacionalización del tejido productivo canario con el ICEX.*

2. *Ejecutar los presupuestos consignados para la I+D+i e implementar las políticas ineludibles para facilitar y mejorar la competitividad del tejido productivo y la mejora del capital humano.*

3. *Favorecer el acceso a la financiación de las pymes y utilizar adecuadamente los diferentes instrumentos de fomento empresarial (Proexca, ZEC, Sodecan), favoreciendo la financiación que demandan las pymes y los autónomos.*

En el Parlamento de Canarias, a 14 de marzo de 2016.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0171 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre modificación de la ZEC ES7020018 para que pase a denominarse Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas.**

*(Registro de entrada núm. 2337, de 14/3/16).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

4.4.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre modificación de la ZEC ES7020018 para que pase a denominarse Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, a instancia del diputado Román Rodríguez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “sobre modificación de la ZEC ES7020018 para que pase a denominarse “Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas”, ante la comisión correspondiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, en su Disposición Final Decimoquinta modifica los anexos literal y cartográfico de la Reclasificación de los Espacios Naturales del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, modifica la denominación del espacio protegido en la isla de La Palma P-11, cuya descripción queda redactada en los siguientes términos: (P-11) Monumento Natural del Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas.

Este espacio natural, al que se cambia su denominación para ajustarse a la toponimia tradicional, comprende 0,5 hectáreas en el término municipal de Los Llanos de Aridane y su delimitación geográfica abarca la integridad del recorrido subterráneo del tubo volcánico de Cueva de Las Palomas y su proyección horizontal superficial.

Por otra parte, el Gobierno de Canarias, mediante Decreto 174/2009, realizó la declaración de Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y estableció medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. En dicho Decreto se incluye la ZEC ES7020018 Tubo volcánico de Todoque, con una superficie de 45,19 Has, cuya delimitación contiene al Monumento Natural del Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas.

Con fecha 19 de mayo de 2015, por resolución de la Dirección General de Protección de la Naturaleza de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, se somete a información pública el proyecto de Orden reglamentaria por la que se somete por las que se aprueban las medidas de conservación de la ZEC “Tubo volcánico de Todoque”, procedimiento al que se presentaron numerosas alegaciones solicitando que, en aplicación de lo previsto en la Ley 9/2014, se procediera al cambio de denominación de la citada ZEC por “Tubo volcánico de Cueva de Las Palomas”, recibiendo de la Dirección General una respuesta desestimatoria a su alegación en vez de, en coherencia con la citada Ley, proceder a iniciar la tramitación de la modificación de Decreto 174/2009.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que ha transcurrido casi un año y medio desde la aprobación de la Ley por la que se modifica la denominación del Monumento Natural del “Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas”, proponemos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- *Se proceda, en coherencia con lo previsto en la disposición final decimoquinta de la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias, a modificar el Decreto 174/2009, cambiando la denominación de la ZEC ES7020018 “Tubo Volcánico de Todoque” que pasará a denominarse “Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas” y que se justifica en el respeto a la Ley y a la toponimia tradicional.*

2.- *Notificar este cambio de denominación a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, como coordinador e interlocutor de la Administración General del Estado ante la Comisión Europea, para que se incluya la nueva denominación en la Red Natura 2000 y se proceda a realizar las modificaciones oportunas en el Portal de referencia de la citada red y en las correspondientes aplicaciones informáticas, de tal forma que se garantice su integración en la información de la Red Natura de la Unión Europea, ajustándose a los criterios normativos y técnicos establecidos por la Comisión a través del Comité Hábitats.*

3.- *Que una vez modificado el decreto y cumplimentado el procedimiento de comunicación entre las administraciones autonómicas, estatal y comunitaria de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000, por parte de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad se modifique la denominación de la ZEC, en el Plan de Gestión actualmente en tramitación, para que pase a denominarse “Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas”.*

En Canarias, a 14 de marzo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

#### **9L/PNL-0172 Del GP Podemos, sobre la elaboración del Plan Integral de Salud Mental de Canarias.**

*(Registro de entrada núm. 2344, de 15/3/16).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

3.6.- Del GP Podemos, sobre la elaboración del Plan Integral de Salud Mental de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia de Natividad Arnaiz Martínez y Noemí Santana, la siguiente proposición no de ley, sobre la elaboración del Plan Integral de Salud Mental de Canarias, para su tramitación ante el Pleno:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evolución de la salud mental se caracteriza por ser dinámica, normativa, social, sanitaria, etc... Su atención requiere de evolución, mejoras y necesarias adaptaciones y transformaciones para su proyección en los próximos años, poniendo el acento en los jóvenes e incidiendo decididamente en áreas como la ocupación, la educación y el estigma entre otras.

Gracias al impulso de las fuerzas políticas en Canarias, su consenso y el de los agentes sociales, tras la Ley 39/2006, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (LAPAD), la Convención de la ONU de los derechos de las personas con discapacidad y la Estrategia en salud mental del sistema nacional de salud, supone la transformación del Sistema Canario de Atención a la Dependencia y el nacimiento del nuevo e integral Sistema Canario de la Dependencia, de prestaciones públicas para la promoción de la autonomía y la atención a las situaciones de dependencia, sustentado en un derecho subjetivo universal para toda la población, con garantía pública, estableciéndose la cooperación de todas las administraciones implicadas en el mismo.

Efectivamente, en la actualidad la Comunidad Autónoma de Canarias se encuentra en fase de configurar un modelo complejo de atención a la dependencia en general y a la salud mental en particular, que responde a la nueva generación de derechos sociales y a la estrategia europea de derechos humanos, donde su cobertura se comparte entre varios agentes institucionales y sociales, personas afectadas y cuidadores familiares. El mismo garantiza una cobertura universal en base a prestaciones básicas topadas con unos mínimos garantizados por los poderes públicos, –Estado y CCAA–, para todo ciudadano o ciudadana en situación de dependencia; en él que se planifique y gestione de manera centralizada la provisión de servicios en un marco de creciente competencia entre los sectores mercantil y la economía social; y, por último, que canalice las reivindicaciones y demandas sociales mediante un amplio sistema de participación de los agentes sociales y económicos y las ONG en la materia.

Así pues se hace necesario elaborar el Plan Integral de Salud Mental de Canarias, vertebrado en torno al respeto de los derechos de las personas afectadas por un trastorno mental y con la necesaria participación en su elaboración de las administraciones competentes, departamentos con responsabilidad en políticas sociales, dependencia, empleo, educación, justicia y sanidad.

Es importante resaltar el hecho de que el Plan Integral de Salud Mental de Canarias se configura como uno de los instrumentos del cambio y formara parte, sin duda, de una nueva economía sostenible creadora de riqueza y de empleo al contar en su seno con las dotaciones presupuestarias necesarias en términos de inversión productiva. Sirva como ejemplo el hecho de que con la atención a las personas en situación de dependencia en Canarias se generan muchos empleos directos e indirectos, contribuyendo por tanto a la reducción de la tasa de paro en 0,9 puntos porcentuales en el año 2020.

Debemos insistir en la concepción del Plan Integral de Salud Mental de Canarias no como gasto sino como inversión social, pues el empleo racional de recursos en el mismo distribuidos en todo el territorio de la CCAA actuará como estímulo en la economía de la isla, incrementando las bases imponibles de todo tipo de impuestos (directos, indirectos y cotizaciones), facilitando de esta manera más recursos para las arcas públicas de Canarias, por lo que un veinte por ciento de los gastos que supondrá el mismo se recuperarían por medio de retornos fiscales de diversa naturaleza.

Los ejes por los que se tendría que vertebrar el Plan serían los siguientes:

1. UN ENFOQUE SOCIAL. Entender la salud mental desde un enfoque positivo, inclusivo y normalizador. Los trastornos mentales son un problema de salud como otro cualquiera y se debe hablar abiertamente de ello, prescindiendo de prejuicios que lleven irremediamente a actitudes estigmatizadoras.

2. UN PROGRAMA ANTIESTIGMA. Es fundamental derribar barreras invisibles y tener voluntad de empatizar y “de caminar con los zapatos” de las personas con problemas de salud mental así como de sus familiares y personas allegadas. Conocer los trastornos mentales y a las personas que los tienen o los han tenido facilita enormemente la eliminación del estigma y la integración laboral y social.

3. EN TORNO AL EMPODERAMIENTO del enfermo. Garantizar a la persona afectada por un problema de salud mental el derecho a participar en su propio proceso de recuperación y fomentar el empoderamiento (entendido como la capacidad para tomar las decisiones que afectan a tu vida y hacer valer tus derechos), porque la intervención debe partir de sus necesidades específicas en cada momento de su vida y nadie las conoce mejor que ella, (con los recursos a su servicio y no a la inversa).

4. SUSTENTADO EN LA PREVENCIÓN. Desarrollar en el marco de continuidad de cuidados la atención social y sanitaria desde el ámbito comunitario y de manera coordinada, a partir de las necesidades específicas de la persona, con especial incidencia en el perfil infante-juvenil y el ámbito escolar-educativo. Es preciso invertir en servicios sociales, porque es tan importante un adecuado tratamiento médico como los programas terapéuticos, de rehabilitación e integración social en el ámbito del empleo, la vivienda, el ocio, las actividades de la vida diaria y la participación social.

5. UN PROGRAMA DE EMPLEO. Apoyar que las personas con trastorno mental tengan un empleo como herramienta fundamental para la integración social.

6. RECONOCIMIENTO DE CARTERA DE SERVICIOS. Proponer la creación de un entorno de recursos y dispositivos de apoyo sanitario, socio rehabilitador y laboral que se sustenta en las Unidades de Salud Mental Comunitarias (dotadas de equipos de profesionales con ratios determinados por n.º de habitantes y zonas); equipos de intervención familiar en su doble vertiente de apoyo domiciliario y psicoeducación familiar y de acompañamiento integral de la persona afectada por trastorno mental.

7. Con DIRECCIÓN ÚNICA. Sobre la base de la participación de las instituciones implicadas –Gobierno de Canarias, cabildos insulares, sociedades científicas y organizaciones de profesionales, organizaciones representativas del Tercer Sector–.

8. Con el RECONOCIMIENTO y reforzamiento del papel y presencia de la Fundación Tutelar de Personas con Enfermedad Mental de Canarias al objeto de proporcionar y velar de forma directa por nuestros familiares declarados en situación de incapacitación jurídica total o parcial. Suscribir con los Cabildos Insulares los correspondientes Convenios de colaboración a tal efecto.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a elaborar un Plan Integral de Salud Mental de Canarias en 2016 que incluya:*

- 1. Programas de eliminación y disminución del estigma asociado a los trastornos mentales.*
- 2. Cartera de servicios de rehabilitación, intervención familiar, acompañamiento integral y asistencia personal así como la adecuación progresiva del número de plazas y valor económico de las mismas a la demanda existente proyectada en el tiempo en cada uno de los territorios de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- 3. Programas de empleo asociados a los trastornos mentales al objeto de disminuir el desmesurado porcentaje de desempleo y la alta tasa de discriminación que padecen estos ciudadanos.*
- 4. Protocolo de actuación dirigido a la población infantil y adolescente al objeto de detectar y prevenir la aparición de trastornos mentales graves, poniendo en marcha en el ámbito de los centros escolares el programa de atención a los trastornos menores de salud con la adecuada dotación en los mismos de terapias psicológicas que disminuyan y eviten el tratamiento farmacológico en el marco sanitario.*
- 5. Coordinar y facilitar el apoyo y asistencia jurídica y el acceso a la justicia, minimizando la judicialización progresiva de los ciudadanos afectados por trastorno mental.*
- 6. Completar y definir la cartera de servicios sanitarios en salud mental a través del Plan de Salud de Canarias definiendo, unificando y homogenizando los mismos en toda la CCAA, esto es, la Unidad de Salud Mental Comunitaria, El Plan Individual de Atención; los hospitales de día; y aquellos que posibiliten el Tratamiento Continuo e individualizado de cada paciente, facilitando y posibilitando el acceso a los mismos en condiciones de igualdad con cualquier otro ciudadano que sufra patología diferente a la del trastorno mental.*
- 7. La protección y cuidado de la salud física de los usuarios.*
- 8. Órgano de dirección y coordinación del que emanen las responsables funcionales de cada área y los parámetros y criterios de coordinación entre ellos de forma y manera que las directrices en cada área que lo integre, lo establezca la comunidad autónoma en una sola dirección de gestión y no por diferentes responsables de áreas para cada isla y en cada zona sanitaria.*
- 9. El Plan Integral de Salud Mental de Canarias debe contemplar su despliegue y efectos de forma homogénea, equitativa, igual y solidaria en todo el territorio de la CCAA y ejecutarse en todo su contenido a través de los cabildos insulares.*
- 10. La estructura del mismo será única y no la de múltiples niveles funcionales en cada isla. Se trata de un sistema que contiene el Plan Integral de Salud Mental de la CCAA. Ello supondrá no sólo superar y desterrar las aristas del viejo modelo sanitario-asistencial de la CCAA, sino que además supondrá necesariamente un importante salto cualitativo en la armonización de la atención prestada a las personas, con independencia del lugar del territorio en Canarias en el que residan, todo ello teniendo en cuenta que, de acuerdo con la Convención de la ONU, la Constitución Española y el Estatuto de autonomía, la CCAA asuma en correlación con sus competencias en la materia la atención integral de todos/as los ciudadanos afectados por problemas de salud mental.*
- 11. Establecimiento de un sistema de valoración de la autonomía personal y dependencia que contemple las especificidades de los trastornos mentales, con un baremo para ello, el desarrollo de los criterios, características e intensidades para el acceso a los recursos y dispositivos de apoyo y atención con las debidas garantías jurídico administrativas de los usuarios de los servicios, y el desarrollo de un sistema de financiación participado entre la comunidad autónoma y los cabildos insulares.*
- 12. Contar siempre con la participación activa de los agentes sociales miembros del Cermi Canarias, la Federación de Salud Mental de Canarias y demás entidades de la discapacidad de Canarias.*

En Canarias, a 14 de marzo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

## INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**9L/I-0007 Del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

*(Registro de entrada núm. 2118, de 8/3/16).*

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- INTERPELACIONES

5.1.- Del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida a la Excm. Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias;

### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El problema estructural del desempleo continúa siendo la eterna asignatura pendiente en Canarias. Aunque los últimos datos puedan causarnos cierto optimismo de cara al futuro, no abandonamos una posición destacada en el ranking de las Comunidades Autónomas. Con peores indicadores de desempleo en España, lo que no deja de ser un lastre económico al que es necesario dedicar cuantos esfuerzos sean necesarios para encontrar una solución.

Transcurridos más de ocho meses de legislatura, aun se desconoce la política de empleo que sigue o va a seguir el Gobierno de Canarias durante su mandato.

### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelemos a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para conocer las medidas de política general que piensa adoptar en materia de empleo.*

En el Parlamento de Canarias, a 8 de marzo de 2016.- EL DIPUTADO DEL GP POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/I-0008 Del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de universidades, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

*(Registro de entrada núm. 2119, de 8/3/16).*

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- INTERPELACIONES

5.2.- Del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de universidades, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida a la Excm. Sra. consejera de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias;

## FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Las universidades públicas canarias se configuran como una pieza fundamental para el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad, por su indudable aportación a la formación del capital humano, el conocimiento y su transferencia al ciclo productivo.

## INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Educación y Universidades para conocer las medidas de política general que piensa adoptar en materia de universidades.*

En el Parlamento de Canarias, a 8 de marzo de 2016.- EL DIPUTADO DEL GP POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/I-0009 Del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

*(Registro de entrada núm. 2120, de 8/3/16).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- INTERPELACIONES

5.3.- Del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Viviendas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, solicita la tramitación ante la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida a la Excm. Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias;

## FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El Gobierno de Canarias, en el ámbito de la competencia exclusiva en materia de vivienda, que le corresponde conforme al artículo 30.15 del Estatuto de Autonomía para Canarias, está obligado a adoptar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos que en materia de vivienda se fijan.

Las fallidas políticas desarrolladas en Canarias no han permitido garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, recogida en el art. 47 CE y 1 de la *Ley 2/2014, de 20 de junio, de modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda.*

## INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para conocer las medidas de política general que piensa adoptar en materia de vivienda.*

En el Parlamento de Canarias, a 8 de marzo de 2016.- EL DIPUTADO DEL GP POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/I-0010 Del GP Popular, sobre los criterios de distribución territorial de los recursos extraordinarios del IGTE.**  
(Registro de entrada núm. 2305, de 14/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- INTERPELACIONES

5.4.- Del GP Popular, sobre los criterios de distribución territorial de los recursos extraordinarios del IGTE.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Asier Antona Gómez, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias;

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El 16 de noviembre de 2015 el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, en representación del Gobierno de la Nación, y el presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, suscribieron el acuerdo de la comisión mixta de Transferencias Canarias-Estado, en virtud del cual se procede a la condonación definitiva a partir del año 2016 de la compensación del 50% al Estado del extinto Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE).

Gracias a este acuerdo histórico para Canarias, la hacienda pública autonómica dejará de compensar anualmente a la Administración General del Estado con 160 millones de euros, que formarán parte a partir de 2016 de los recursos propios de la Comunidad canaria.

Desde la suscripción de este acuerdo hasta el momento, el Gobierno de Canarias, a través de su presidente Fernando Clavijo, no ha sido capaz de definir con transparencia la distribución de esos recursos extraordinarios entre cabildos insulares y ayuntamientos, sin que tampoco haya sabido aclarar con precisión la naturaleza de los proyectos de inversión que se pueden acoger a financiación por este motivo.

INTERPELACIÓN

*Por las razones expuestas, interpelamos al Sr. Presidente del Gobierno de Canarias para que informe con el debido rigor de los criterios de distribución territorial de los recursos extraordinarios del IGTE, así como de la naturaleza de los proyectos que serán atendidos con cargo a esta financiación.*

En el Parlamento de Canarias, a 14 de marzo de 2016.- EL DIPUTADO DEL GP POPULAR, Asier Antona Gómez.  
LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias